



Boletín Judicial  
No. de Folio: 002971

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MORELOS

09 NOV 2022  
Recibido  
BOLETÍN JUDICIAL

ACUERDO 09/2022

Morelos OA. 17/hrs

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, FAMILIARES, ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL TRABAJO, DE CONTROL, TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO Y DE EJECUCIÓN; JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES MENORES Y DE PAZ; FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.**

Se comunica que en **Sesión Ordinaria** celebrada con esta fecha por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**"EL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 91 Y 99 FRACCIÓN XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 27 Y 29 FRACCIONES IX Y XXIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,**

### **C O N S I D E R A N D O:**

**Primero.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, el cual funcionará en Pleno y Salas Colegiadas, así como los Juzgados o Tribunales de Primera Instancia, Juzgados Menores y de Paz, de acuerdo con su competencia.

**Segundo.** El Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, tiene la facultad de cuidar la buena administración de justicia y tomar las decisiones que tiendan a la correcta y adecuada aplicación de su Ley Orgánica, así como resolver cualquier situación no prevista en ella.

**Tercero.** Conforme a la información disponible, se advierte que la situación por contagios de COVID-19 ha sido un reto durante toda la pandemia; sin embargo, el virus que causa la enfermedad COVID-19 ha ido mutando, lo que supone medidas diferentes para hacerle frente a la enfermedad.

**Cuarto.** A la fecha, el Poder Judicial del Estado de Morelos ha observado una disminución importante en los contagios de la enfermedad COVID-19, sumado a un aumento en el personal que se encuentra vacunado. Lo anterior, se corrobora con la información proporcionada por el Gobierno de México en el semáforo epidemiológico<sup>1</sup>, pues actualmente todo el país se encuentra en riesgo bajo (verde). Aunado a lo anterior, resulta de conocimiento general que las actividades educativas y comerciales están volviendo a la normalidad en prácticamente todo el país.

<sup>1</sup> El Semáforo de riesgo epidemiológico es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio Covid-19, está compuesto por 4 colores: rojo, riesgo máximo; naranja, riesgo alto; amarillo, riesgo medio y; verde, riesgo bajo. Dicho semáforo es consultable en la siguiente liga: <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>



## PODER JUDICIAL

### H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Quinto.** Adicionalmente, como se señaló en los considerandos anteriores, debido a la disminución de contagios por la enfermedad COVID-19, el Gobierno de México emitió los *Lineamientos para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID-19*. En este sentido, se destaca que dicho documento es aplicable para todos los centros de trabajo en el país, por tanto, para el Poder Judicial del Estado de Morelos. De ahí que, aun cuando deben seguirse tomando ciertas medidas para prevenir el contagio, resulta viable la **eliminación del uso obligatorio del cubrebocas, dejando a voluntad de las personas servidoras públicas y justiciables su uso.**

Por otro lado, debe tomarse en cuenta que, a partir del veintidós de marzo del dos mil veintidós, se decretó la reincorporación presencial del CIENTO POR CIENTO de los servidores públicos que laboran en cada órgano jurisdiccional o área administrativa del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; de igual manera, el trece de junio del dos mil veintidós, se dejaron sin efectos las circulares referentes al funcionamiento del Portal de Citas, es decir, se derogaron las medidas aplicadas durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, con ello no quiere decir que se anulen en su totalidad las medidas que cada servidor público debe tomar para prevenir contagios.

En atención a las consideraciones antes relatadas y teniendo en cuenta el documento emitido por el Gobierno Federal, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, tiene a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** A partir del nueve de noviembre del dos mil veintidós, se establece que **el uso del cubrebocas deja de ser obligatorio en las instalaciones de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas** del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Sin embargo, se sugiere el uso de cubrebocas con el siguiente esquema:

Espacios abiertos		Espacios Cerrados		
Con sana distancia	Sin sana distancia	Con sana distancia	Sin sana distancia	Con nula o poca ventilación
No obligatorio	Recomendable	No obligatorio	Recomendable	Recomendable

Asimismo, a las personas que decidieron no vacunarse o con inmunocompromiso se les sugiere utilizar el cubrebocas en todo momento.

**SEGUNDO.** Se recomienda continuar con las medidas preventivas para evitar contagios de la enfermedad COVID-19, en específico:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien, usar soluciones a base de alcohol al 60%.
- La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo al toser o estornudar.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 metros).
- Evitar aglomeraciones.
- Favorecer la ventilación de espacios comunes o de mayor concentración de personal.
- Evitar reuniones de trabajo con un número considerable de personas.

**TERCERO.** Se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

### TRANSITORIOS:

**Primero.** El presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

**Segundo.** Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Judicial del Estado de Morelos, así como en el Portal Electrónico oficial del Poder Judicial del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos."

Así, por unanimidad de votos lo aprobó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, integrado por las Magistradas y los Magistrados que estuvieron presentes **Jaime Castera Moreno, María del Carmen Aquino Celis, Rubén Jasso Díaz, Elda Flores León, María Idalia Franco Zavaleta, Rafael Brito Miranda, Andrés Hipólito Prieto, Marta Sánchez Osorio, Ángel Garduño González, Francisco Hurtado Delgado, Guillermina Jiménez Serafín, Norberto Calderón Ocampo, Manuel Díaz Carbajal, Juan Emilio Elizalde Figueroa, y Luis Jorge Gamboa Olea**, por ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **Juana Morales Vázquez**, quien da fe.

Dado en el Salón de Plenos a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

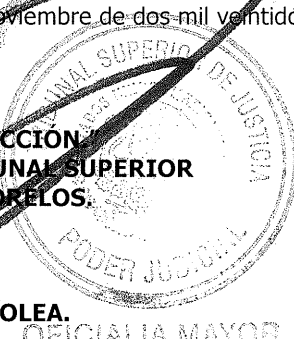
ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JUANA MORALES VÁZQUEZ.

AEEA"bety



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR